



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-** LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 120
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Mujeres en Estado de Abandono; deberá presentar su queja con un escrito, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Se realizarán visitas domiciliarias por parte de personal de la Subdirección de Justicia Social, para evaluar el impacto del apoyo otorgado en la calidad de vida de las personas beneficiadas.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarios del Programa de Mujeres en Estado de Abandono con otras actividades de asistencia social, se les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo, que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

VI. PROGRAMA APOYOS ADICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Justicia Social.

B. Objetivo y Alcances.

Apoyar a los residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que viven en situación de vulnerabilidad, que presenten una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que les limiten a realizar una actividad normal, entregándoles apoyos específicos como: sillas de ruedas, prótesis, aparatos auditivos, entre otros, los cuales les permitirán recuperar en cierta medida, los efectos de sus problemas físicos, auxiliando con esto a mejorar su calidad de vida, facilitándoles la integración a la vida activa y su mejor desarrollo personal.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se beneficiará a 317 personas con Discapacidad.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN)

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Solicitar el ingreso al Programa de manera personal, o, en su defecto, que lo haga la madre, padre o tutor y por escrito.
- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente.

- Anexar copia de identificación oficial de la persona con discapacidad que requiere el apoyo.

Acceso:

Para acceder al Programa Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad, los interesados deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigido al Director General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono y anexando copia simple de la identificación oficial con la que acredite su personalidad.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad, personal de la Subdirección de Justicia Social procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social, para atender a cada peticionario.
- Realizar la visita domiciliaria a cada peticionario, para realizar el estudio socioeconómico y determinar si son candidatos para recibir el beneficio.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente:
 - Acta de Nacimiento del solicitante.
 - Acta de Nacimiento de la madre, padre o tutor de la persona que requiere el apoyo.
 - Comprobante de domicilio (recibo de: luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o, en su defecto, presentar constancia emitida por el Juez Cívico).
- Al momento de la visita, los solicitantes deberán manifestar si tienen familiares que reciban beneficios de algún otro Programa social, sea por parte de la Delegación, por parte del Gobierno del Distrito Federal, o bien, por parte del Gobierno Federal.
- Recibir y procesar la documentación comprobatoria para integrar el expediente, con los requisitos señalados.

Una vez que se ha determinado que es candidata (o) viable, procede:

- Entregar la tarjeta plástica personalizada, con la cual la o el beneficiario podrá hacer uso del recurso asignado mensualmente.
- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de los beneficiarios.
- Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de las y los beneficiarios del Programa.
- Informar a los solicitantes en caso de que se encuentre saturado el Programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del Programa.
- En caso de que manifestaren que la familia a la que pertenecen, recibe más de un apoyo de algún otro Programa, para ellos o alguno de sus miembros, quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social, la inclusión a este Programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio Programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Se realizarán visitas domiciliarias por parte de personal de la Subdirección de Justicia Social, para evaluar el impacto del apoyo otorgado en la calidad de vida de las personas beneficiadas.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a los beneficiarios del Programa de Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad, con otras actividades de asistencia social, se les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo, que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

VII. PROGRAMA CENAS NAVIDEÑAS.

A. Entidad Responsable del Programa Social

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Justicia Social.

B. Objetivo y Alcances.

Apoyar equitativamente a todas las familias que viven en situación de vulnerabilidad en la Delegación Cuauhtémoc, otorgándoles un vale canjeable por una despensa básica, entregada con motivo de las festividades decembrinas, fomentando con esto la convivencia familiar en apoyo directo a la economía en esas épocas.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 10,000 familias de la Delegación Cuauhtémoc.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente.

Acceso:

Para recibir el beneficio del Programa Cenas Navideñas, se realizarán visitas domiciliarias a partir del mes de noviembre de cada año, a las familias de la Demarcación, para detectar a aquellas susceptibles de recibir el apoyo. Se les hace entrega de un vale el cual deberán canjear por la Cena Navideña, en la fecha y hora que al efecto les indiquen.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Cenas Navideñas, personal de la Subdirección de Justicia Social procederá a:

- Realizar visitas domiciliarias durante los meses de noviembre y diciembre, para las familias susceptibles de recibir el beneficio.
- Notificar la fecha y hora para que se le entregue el apoyo.
- Recibir y verificar la documentación comprobatoria.
- Entregar el apoyo al momento de recibir el vale entregado durante la visita domiciliaria, a cambio del cual le entregarán el cheque por \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN), anexando copia de su identificación oficial.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.